

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00210, indicándose que, mediante Sentencia Civil No. 13 de fecha 01 de diciembre de 2023, se ordenó la restitución del inmueble y se condenó en costas a la parte demandada.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en derecho \$180.000
Total \$180.000

Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de diciembre de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 518

PROCESO: VERBAL RIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00210

DEMANDANTE: AIDEE CIFUENTES DE RODRIGUEZ

DEMANDADO: ROCIO SALAZAR GARCÍA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho dentro del proceso de la referencia, y encontrando que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548053e04d5d3ca3718f5a37a287fc4ef8ee466366caec4d47d4c3d8c40dfec**

Documento generado en 12/12/2023 02:59:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>